

BUIN, 08 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1315 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 775 del día 27 de marzo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Humberto Díaz Cornejo** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 101, perteneciente a Humberto Díaz Cornejo de fecha 22 de marzo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Humberto Díaz Cornejo.
- ② Receta Médica solicitando compra ensure a nombre de Humberto Díaz Cornejo emitido por Dr. William Rangel Santos, Cesfam Dr. Héctor García del día 21 de marzo 2024.
- ② Cotización emitida por Farmacias Kurth del día 06 de marzo 2024.
- ② Certificado Médico a nombre de Humberto Díaz Cornejo emitido por Dr. William Rangel Santos, Cesfam Héctor García del día 21 de marzo 2024.
- ② Cartola Instantánea Chequera electrónica a nombre de Humberto Díaz Cornejo emitida por Banco Estado del día 19 de enero 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Humberto Díaz Cornejo.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 635, de fecha 28 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 171.920.- (Ciento setenta y un mil novecientos veinte pesos) a **Fernando Kurth González** (Farmacias Kurth), Rut 6.504.046-8 en beneficio a **Don Humberto Díaz Cornejo** Cédula de Identidad N° **Para compra de suplemento alimenticio.**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. a.s.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde